Montevideo, 5 de julio de 2023.

R de D Nº 275/2023
Acta 1242
EE2023-27-1-0020251 INAU

Tomado conocimiento, se autoriza la firma del Comodato por un plazo de 20 años, a favor del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), del inmueble sito en la calle Washington Quintela Nº 571, Padrón Nº 288, del Departamento de Maldonado, en la localidad de Pan de Azúcar, que es propiedad de la Administración Nacional de Correos y cuenta con una superficie edificada total de 159 m² y una superficie total de 827 m².

Transcríbase a la Gerencia General y Gerencias del Área Recursos y de la División Contaduría, para conocimiento y demás efectos.

Ofíciese al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), transcribiendo la presente resolución.

Pase al Departamento de Gestión de Bienes de Uso a sus efectos.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL